



DECRETO ALCALDICIO N° 2681 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

13 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto Municipal 2025.

CONSIDERANDO:

El Memo N°295 de fecha 09.10.2025 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público, de acuerdo a la Ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de profesional del área de ciencias sociales, para diseño, elaboración y actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública y realización de 3 talleres de prevención del delito, por un monto de \$2.500.000 IVA incluido.

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo la ID: 3656-127-COT25, "modalidad de compra ágil", recibiendo 03 ofertas, en la cual se evaluó y decidió la contratación con el proveedor Domingo Ignacio Cantillana Martínez, Rut: [REDACTED] por un monto de \$2.500.000 IVA incluido, considerando que el proveedor se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas para el servicio y por su experiencia específica en representación de la Delegación Presidencial y la Subsecretaría de Prevención del Delito en Consejos Comunales de Seguridad Pública, apoyo y coordinación entre organismos públicos de prevención y justicia, trabajo comunitario y Gobierno en Terreno. Elaboración, acompañamiento y supervisión de proyectos de prevención del delito, capacitación y charlas para municipalidades, además de asesorías en la construcción, ejecución y actualización de Planes de Seguridad Pública.

Asimismo señalar que dispone de presupuesto municipal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°681/año2025.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de profesional del área de ciencias sociales, para diseño, elaboración y actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública y realización de 3 talleres de prevención del delito, al proveedor Domingo Ignacio Cantillana Martínez, Rut: [REDACTED] por un monto de \$2.500.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-11-999, denominada "Otros (serv. Técnicos y profesionales), Seguridad Ciudadana; programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE